



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que ante el incumplimiento del Poder Ejecutivo del artículo 104 de la Ley N° 14.393 - Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013- y la reiteración de irregularidades en el proceso de control y administración de medicamentos destinado a pacientes del Plan Meppes, que funcionan bajo la órbita del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), se solicita al Titular del Instituto Médico Asistencial -IOMA- se sirva informar verbalmente a este cuerpo sobre los aspectos mencionados.

Dr. BUI LABEL E.  
Diputado Provincial  
Provincia de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La Ley N° 14.393 Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013, en la parte pertinente del artículo 104, establece que el Poder Ejecutivo deberá presentar semestralmente, antes del 1° de junio y del 1° de diciembre de cada año, a la esta Legislatura un informe de la ejecución presupuestaria y de la situación económico-financiera del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A).

Ese informe debe ser analizado por las Comisiones de Presupuestos e Impuestos y Salud Pública, pudiendo las mismas requerir la presencia del funcionario del Organismo a fin de ampliar o aclarar la información respectiva.

Hasta la fecha no se ha presentado informe alguno al respecto, incumpliendo por lo tanto con la mencionada ley.

Es una obligación del Estado provincial garantizar tanto la transparencia de la erogación, como controlar que las prestaciones medico asistenciales ofrecidos lleguen a sus legítimos destinatarios en tiempo y forma, sin ningún tipo de desvío intermedio, y sin que existan arbitrariedades en la distribución

El pasado 30 de agosto de 2013 se conoció una nueva denuncia de altísima gravedad. Es profunda la preocupación, y alarma la denuncia de violación de los mecanismos de control administrativo que desarrolla IOMA en el proceso distribución de los medicamentos destinado a pacientes del Plan Meppes (Medicamentos para patologías especiales), y registrada bajo la forma de *estafa con drogas oncológicas*.

Para el presente año fue asignado a IOMA un presupuesto de \$ 8.110 millones, cercano al asignado para todo el Ministerio de Salud (\$ 9.100 millones). Pero no existirá presupuesto suficiente para satisfacer las demandas de sus afiliados mientras se extraen ilegalmente buena parte de los recursos, en beneficio de los inescrupulosos que rondan en torno a los mecanismos poco claros y propensos a la arbitrariedad, convirtiendo un programa con un objetivo loable, en una pérdida de recursos ante un sistema débil a los controles y propenso al abuso.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Es responsabilidad del Estado proveerse de un sistema transparente, eficaz y eficiente de adquisición y distribución de medicamentos destinados a todos los planes, el cual esté exento de toda posibilidad de manipulación malintencionada.

Por los incumplimientos a la ley y a los efectos de obtener la información omitida y las aclaraciones a los hechos sucedidos es que solicito la presencia del Presidente del IOMA en este recinto.

Por todo lo expuesto, y dada la relevancia de una irregularidad que se reitera, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

Dr. BUJLABEL E.  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As